

diez y nueve

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN N° 6237

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 8 de febrero de 1977, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO S.A. (ENOX S.A.)".

QUE el señor Oscar Abel Ramírez, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO S.A." (ENOX S.A.), para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° DIA-CA-77-03-032, de 9 de marzo de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 8 de febrero de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO S.A." (ENOX S.A.), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 8 de febrero de 1977, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 4'000.000.00), dividido en Cuatro Mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 8 de febrero de 1977, otorgada en esa Notaría, que es la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará la razón correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO S.A." (ENOX S.A.), celebradas en esa Notaría: de constitución, de 7 de marzo de 1969; y de convalidación y aclaración, de 15 de abril de 1969, que mediante Escritura Pública celebrada el 8 de febrero de 1977, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos: actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. - El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de la compañía "EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO S.A." (ENOX S.A.), celebrada en esa Notaría el 5 de noviembre de 1974, que mediante Escritura Pública de 8 de febrero de 1977, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos: actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO S.A." (ENOX S.A.), mencionadas en los Artículos Tercero y Cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública celebrada el 8 de febrero de 1977, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos: actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará las razones correspondientes.

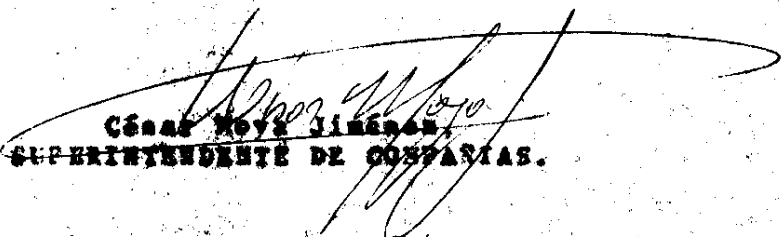
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO S.A." (ENOX S.A.), celebrada el 8 de febrero de 1977, ante el -

Notario Dómino Séptimo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

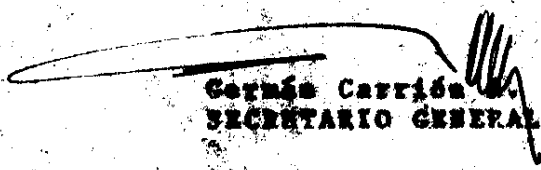
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 8 de febrero de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón -- del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 MAR 1977


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que -- antecedente, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO S.A." (ENOX S.A.), el señor doctor don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a CERTIFICO.-


Germán Carrón,
SECRETARIO GENERAL.


DJ-CA
MCC.
17-III-77.